PLAN DE CONVIVENCIA

ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS)

Curso Escolar: 2026 /27

Centro: E.E.I. Cantinela

Código de Centro: 28044252

Localidad: Tres Cantos

Fecha de aprobación: Septiembre 2026

ÍNDICE

1. Introducción
2. Justificación
3. Marco normativo
4. Principios del Plan de Convivencia
5. Objetivos
6. Derechos y deberes de la comunidad educativa
7. Normas de convivencia
8. Medidas preventivas y promoción de la convivencia
9. Plan de acogida y adaptación
10. Plan digital
11. Educación emocional y bienestar infantil
12. Atención a la diversidad e inclusión
13. Participación de las familias
14. Prevención y gestión de conflictos
15. Protocolos de actuación
16. Comisión de Convivencia
17. Evaluación y seguimiento
18. Anexos

1. INTRODUCCIÓN

La convivencia constituye uno de los pilares fundamentales de la acción educativa en la Escuela Infantil. Durante los primeros años de vida, las experiencias de interacción con otras personas condicionan significativamente el desarrollo emocional, afectivo y social de los niños y niñas.

La escuela debe ofrecer un entorno seguro, acogedor y estimulante que favorezca el bienestar integral de todos los menores, promoviendo relaciones positivas entre iguales y con las personas adultas de referencia.

El presente Plan de Convivencia recoge las actuaciones destinadas a fomentar un clima de respeto, confianza, inclusión y participación en toda la comunidad educativa.

2. JUSTIFICACIÓN

La etapa de 0 a 3 años representa un periodo decisivo para la construcción de la identidad personal, el desarrollo emocional y el aprendizaje de los primeros hábitos de convivencia.

Por ello, el centro considera prioritario:

- Garantizar el bienestar emocional.
- Favorecer relaciones basadas en el respeto.
- Potenciar la inclusión educativa.
- Prevenir situaciones de conflicto.
- Implicar activamente a las familias.
- Crear una cultura de buen trato.

La convivencia se entiende como una responsabilidad compartida entre profesionales, familias y alumnado.

3. MARCO NORMATIVO

El presente Plan se desarrolla conforme a la normativa vigente de aplicación en materia educativa y de protección de la infancia, así como a los documentos institucionales del centro:

- Proyecto Educativo de Centro (PEC).
- Proyecto de Atención a la Diversidad.
- Plan de Acción Tutorial.
- Protocolos de Protección a la Infancia del centro.

4. PRINCIPIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Todas las actuaciones estarán inspiradas por los siguientes principios:

- Interés superior del menor.
- Educación inclusiva.
- Equidad.
- Prevención.
- Protección de la infancia.
- Igualdad de oportunidades.
- Corresponsabilidad educativa.
- Participación familiar.
- Bienestar emocional.
- Resolución positiva de conflictos.
- Respeto a la diversidad.

5. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover un clima de convivencia positivo que favorezca el bienestar emocional, la inclusión y el desarrollo integral de todos los niños y niñas.

Objetivos específicos

- Favorecer relaciones positivas y seguras.
- Impulsar el desarrollo emocional.
- Promover hábitos sociales adecuados.
- Garantizar la inclusión educativa.
- Implicar a las familias.
- Detectar precozmente situaciones de riesgo.
- Desarrollar actuaciones preventivas.
- Facilitar la resolución educativa de los conflictos.

6. DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Derechos del alumnado

Los niños y niñas tienen derecho a:

- Ser tratados con respeto y dignidad.
- Recibir una atención educativa de calidad.
- Desarrollarse en un entorno seguro.
- Ser protegidos frente a cualquier forma de violencia o discriminación.
- Recibir atención personalizada.

Deberes del alumnado

Atendiendo a su nivel madurativo:

- Respetar progresivamente a compañeros y adultos.
- Participar en las actividades propuestas
- Cuidar materiales y espacios.

Derechos de las familias

- Recibir información sobre la evolución de sus hijos.
- Participar en la vida del centro.
- Ser atendidas por los profesionales.

Deberes de las familias

- Respetar las normas del centro.
- Mantener una comunicación fluida.
- Colaborar con la acción educativa.
- Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa.

Derechos y deberes del personal

Todos los profesionales tienen derecho a desarrollar su labor en un clima de respeto y colaboración y el deber de garantizar el bienestar físico y emocional del alumnado.

7. NORMAS DE CONVIVENCIA

La convivencia se fundamentará en pautas sencillas y comprensibles adaptadas a la etapa. Trabajaremos las normas de convivencia a través de rutinas diarias, verbalizando las emociones y acompañándolas, y a través de actividades y talleres:

- Juegos paralelos y cooperativos sencillos.
- Cuentos y canciones sobre emociones.
- Canciones y gestos para expresar sentimientos.
- Crear rincones y ambientes tranquilos dentro del aula.
- Uso del lenguaje emocional básico.
- Acogida individualizada y despedida afectiva.
- Rutinas de orden, calma y contención emocional acompañadas por el adulto.
- Período de acogida flexible y acompañado por las familias en el aula.
- Comunicación con las familias diaria y a través de tutorías.
- Orientaciones a las familias sobre límites y rutinas de forma individual y a través de reuniones informativas.

Respecto al alumnado

- Compartimos materiales.
- Esperamos turnos.
- Cuidamos los juguetes.
- Utilizamos formas positivas de relación.
- Respetamos a los compañeros.

Respecto a las familias

- Cumplimiento de horarios.
- Comunicación respetuosa.
- Colaboración con el centro.
- Uso adecuado de canales de comunicación.

Respecto al personal

- Coordinación educativa.
- Trato respetuoso.
- Confidencialidad.
- Trabajo en equipo.

8. MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

El mejor conflicto es el que se previene.

Por ello el centro desarrollará:

Organización de espacios

- Ambientes seguros.
- Material adaptado.
- Espacios accesibles.

Organización de rutinas

- Rutinas estables.
- Anticipación de actividades.
- Seguridad emocional.

Educación emocional

- Identificación de emociones.
- Expresión emocional adecuada.
- Desarrollo de la empatía.

Refuerzo positivo

- Reconocimiento de conductas adecuadas.
- Valoración del esfuerzo.
- Fomento de la autoestima.

9. PLAN DE ACOGIDA Y ADAPTACIÓN

El proceso de adaptación se considera un elemento fundamental para la convivencia.

Incluye:

Antes de la incorporación

- Tutorías iniciales.
- Reuniones grupales.
- Recogida de información familiar.
- Visita a las instalaciones.

Durante la adaptación: Período de acogida flexible y acompañado por las familias en el aula.

- Incorporación progresiva.
- Horarios flexibles.
- Acompañamiento emocional.
- Acogida individualizada y despedida afectiva.

Seguimiento

- Observación continua.
- Tutorías con la familia.
- Ajustes individualizados.

10. PLAN DIGITAL

10.1. Justificación

La incorporación de herramientas digitales en los centros educativos constituye una oportunidad para mejorar la comunicación, la organización y la colaboración entre la escuela y las familias. En una Escuela Infantil de Primer Ciclo, el Plan Digital debe contemplarse desde una perspectiva educativa, preventiva y de protección, garantizando siempre el bienestar, la seguridad y los derechos de los menores.

10.2. Objetivos

- Favorecer una comunicación fluida, respetuosa y segura entre el centro y las familias.
- Utilizar herramientas digitales que faciliten la gestión educativa y administrativa.
- Promover un uso responsable y seguro de las tecnologías por parte de toda la comunidad educativa.

- Garantizar la protección de datos personales y la intimidad de los menores.
- Prevenir situaciones de conflicto derivadas del uso inadecuado de medios digitales y redes sociales.

10.3. Principios de actuación

1. Todas las comunicaciones digitales se realizarán a través de los canales oficiales establecidos por el centro.
2. Se respetará en todo momento la normativa vigente sobre protección de datos y derechos de imagen.
3. Las familias se comprometerán a realizar un uso respetuoso de los grupos de comunicación relacionados con el centro.
4. El personal educativo mantendrá una comunicación profesional y limitada al ámbito educativo.
5. No se publicarán imágenes ni información de menores sin la autorización correspondiente.

10.4. Normas de uso de herramientas digitales

Para el personal del centro

- Utilizar exclusivamente los dispositivos y plataformas autorizadas por la dirección.
- Custodiar adecuadamente contraseñas y datos de acceso.
- No compartir información confidencial mediante canales no autorizados.
- Mantener actualizados los sistemas de seguridad de los dispositivos utilizados.

Para las familias

- Utilizar los canales oficiales para consultas, comunicaciones o incidencias.
- Mantener una comunicación respetuosa con el personal del centro.
- No difundir imágenes, vídeos o información relativa a otros menores o familias sin consentimiento.
- Evitar la publicación en redes sociales de contenidos que puedan afectar a la privacidad de la comunidad educativa.

10.5. Protección de datos e imagen de los menores

El centro aplicará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. La captación y utilización de imágenes de los menores requerirá la autorización expresa de las familias mediante los documentos establecidos al efecto.

10.6. Prevención de conflictos digitales

Se consideran conductas contrarias a la convivencia:

- La difusión de información falsa o perjudicial sobre el centro, el personal o las familias.
- La publicación de imágenes o datos personales sin autorización.
- Los comentarios ofensivos o faltas de respeto realizados mediante medios digitales.
- Cualquier actuación que vulnere la privacidad o la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.

10.7. Protocolo de actuación ante incidencias digitales

Cuando se detecte una incidencia:

1. Registro de la situación por parte del profesional que tenga conocimiento de la misma.
2. Comunicación inmediata a la Dirección del centro.
3. Recopilación de evidencias disponibles.
4. Valoración de la incidencia y de sus posibles repercusiones.
5. Entrevista con las personas implicadas.
6. Adopción de medidas correctoras o preventivas.
7. Seguimiento y cierre de la actuación mediante registro documental.

10.8. Seguimiento y evaluación

La dirección del centro revisará anualmente la aplicación de las medidas recogidas en este apartado, valorando:

- El funcionamiento de los canales digitales de comunicación.
- Las incidencias registradas durante el curso.
- El grado de satisfacción de las familias.
- Las necesidades de mejora detectadas.

Los resultados formarán parte de la evaluación anual del Plan de Convivencia y servirán para actualizar las actuaciones del curso siguiente.

11. EDUCACIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR INFANTIL

El bienestar emocional constituye un objetivo prioritario.

Las actuaciones incluirán:

- Acompañamiento emocional diario.
- Validación de emociones, poner nombre a la emoción.
- Creación de vínculos seguros.

- Desarrollo de la autoestima.
- Resolución positiva de pequeñas frustraciones.
- Intervención calmada del adulto.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

El centro garantizará la participación de todos los niños y niñas mediante:

Medidas universales

- Adaptación metodológica.
- DUA.
- Organización flexible de espacios.

Medidas adicionales

- Apoyos específicos.
- Coordinación con equipos externos.

Medidas intensivas

Cuando resulte necesario y conforme a las orientaciones especializadas correspondientes.

13. PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS

Las familias son agentes educativos fundamentales.

Se favorecerá su participación mediante:

- Reuniones generales.
- Entrevistas individuales.
- Talleres.
- Escuela de familias.
- Actividades compartidas.
- Comunicación digital y presencial.

14. PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE CONFLICTOS

Los conflictos propios de la etapa serán considerados oportunidades educativas.

Las actuaciones se centrarán en:

- Comprender la causa del conflicto.
- Anticipación de situaciones de frustración.
- Acompañar emocionalmente.
- Ofrecer alternativas adecuadas.
- Reforzar conductas positivas.

No se utilizarán medidas punitivas incompatibles con el carácter educativo de esta etapa.

15. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

A. Incidencias leves

1. Detección.
2. Intervención inmediata.
3. Comunicación familiar cuando proceda.
4. Seguimiento.

B. Interacción física conflictiva (mordiscos, arañazos…)

1. Atención al menor afectado.
2. Higiene y valoración.
3. Intervención educativa.
4. Comunicación a las familias.
5. Registro.

C. Dificultades de adaptación

1. Observación.
2. Tutorías con la familia.
3. Plan de actuación.
4. Evaluación.

D. Indicadores de riesgo

1. Observación objetiva y continua.
2. Registro documental.
3. Comunicación a Dirección.
4. Activación de protocolos externos cuando proceda.

16. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Composición

- Dirección.
- Coordinación pedagógica.
- Representantes educativos.
- Representación familiar cuando corresponda.

Funciones

- Supervisar el Plan.
- Analizar incidencias.
- Proponer mejoras.
- Elaborar la evaluación anual.

17. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación será continua.

Indicadores

- Número de incidencias.
- Participación familiar.
- Valoración del clima emocional del aula.
- Seguimiento del bienestar del niño/a.
- Inclusión educativa.
- Grado de satisfacción.

Instrumentos

- Observación sistemática.
- Registros.
- Reuniones.
- Cuestionarios.
- Memoria final.

La revisión del Plan se realizará anualmente.

18. ANEXOS

Anexo I. Registro de incidencias de convivencia

Anexo II. Acta de entrevista con familias

Anexo III. Hoja de seguimiento individual

Anexo IV. Informe anual de convivencia

ANEXO I: REGISTRO DE INCIDENCIAS DE CONVIVENCIA

1. DATOS GENERALES

DATOS	INFORMACIÓN
Fecha	
Hora	
Aula	
Educadora responsable	
Curso escolar	

2. DATOS DEL MENOR

DATOS	INFORMACIÓN
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Grupo	

3. TIPO DE INCIDENCIA

Marcar con una X:

☐ Conflicto por materiales

☐ Llanto prolongado

☐ Dificultad de adaptación

☐ Conducta de oposición

☐ Agitación o alteración emocional

☐ Incumplimiento de normas básicas

☐ Conflicto con otro menor

☐ Otro: _____

4. DESCRIPCIÓN OBJETIVA DE LOS HECHOS

(Describir únicamente lo observado, sin realizar interpretaciones o juicios de valor).

5. POSIBLES FACTORES DESENCADENANTES OBSERVADOS

☐ Disputa por un juguete o material.

☐ Frustración.

☐ Cansancio.

☐ Cambios en la rutina.

☐ Separación familiar.

☐ Sobrestimulación.

☐ Dificultad de comunicación.

☐ Otro:

6. ACTUACIÓN REALIZADA POR EL CENTRO

☐ Acompañamiento emocional.

☐ Atención al menor afectado.

☐ Higiene y cura si procede.

☐ Mediación educativa.

☐ Reorientación de la conducta.

☐ Modificación del entorno.

☐ Refuerzo positivo.

☐ Observación posterior.

☐ Comunicación a la familia.

☐ Derivación a Dirección.

☐ Otra:

7. COMUNICACIÓN A LA FAMILIA

DATOS	INFORMACIÓN
Fecha de comunicación	
Hora	
Persona informada	
Medio utilizado	☐ Presencial ☐ Teléfono ☐ Plataforma digital

Observaciones:

8. SEGUIMIENTO PREVISTO

☐ No requiere seguimiento específico.

☐ Observación durante los próximos días.

☐ Entrevista con la familia.

☐ Registro en hoja de seguimiento individual.

☐ Valoración por el equipo educativo.

☐ Otra medida:

9. VALORACIÓN FINAL

FIRMAS	
Educadora responsable	
Dirección (si procede)	

Fecha de cierre de la incidencia: ____ / ____ / _____

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

1. Registrar los hechos el mismo día de la incidencia.
2. Utilizar un lenguaje objetivo y descriptivo.
3. Evitar valoraciones subjetivas.
4. Custodiar el documento conforme a la normativa de protección de datos.
5. Archivar junto al resto de documentación del Plan de Convivencia.

ANEXO II. ACTA DE ENTREVISTA CON LA FAMILIA

1. DATOS GENERALES

DATOS	INFORMACIÓN
Fecha	
Hora de inicio	
Hora de finalización	
Lugar	
Educadora/Tutora	
Otros profesionales asistentes	

2. DATOS DEL MENOR

DATOS	INFORMACIÓN
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Aula/Grupo	

3. DATOS DE LA FAMILIA ASISTENTE

DATOS	INFORMACIÓN
Nombre y apellidos	
Relación con el menor	☐ Madre ☐ Padre ☐ Tutor/a legal
Teléfono de contacto	

4. MOTIVO DE LA ENTREVISTA

Marcar con una X:

☐ Periodo de adaptación

☐ Seguimiento evolutivo

☐ Convivencia y relaciones sociales

☐ Incidencia registrada

☐ Hábitos y rutinas

☐ Desarrollo emocional

☐ Coordinación familia-centro

☐ Necesidades específicas de apoyo educativo

☐ Otro:

5. TEMAS TRATADOS

6. INFORMACIÓN APORTADA POR LA FAMILIA

7. ACUERDOS ADOPTADOS

Nº	ACUERDO
1	
2	
3	
4	

8. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR EL CENTRO

9. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA FAMILIA

10. FECHA PREVISTA DE SEGUIMIENTO

Próxima revisión o entrevista:

___ / ___ / _____

Observaciones:

11. VALORACIÓN FINAL DE LA ENTREVISTA

12. FIRMAS

La presente acta refleja los aspectos tratados durante la entrevista y los acuerdos alcanzados entre la familia y el centro educativo.

FIRMA DE LA FAMILIA	FIRMA DE LA EDUCADORA/TUTORA

Fecha: ___ / ___ / _____

REGISTRO DOCUMENTAL

DATOS DE ARCHIVO	
Incorporada al expediente del menor	☐ Sí ☐ No
Copia entregada a la familia	☐ Sí ☐ No
Responsable de archivo	

ANEXO III. HOJA DE SEGUIMIENTO INDIVIDUAL DEL MENOR

1. DATOS DEL MENOR

DATOS	INFORMACIÓN
Nombre y apellidos	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Aula/Grupo	
Tutor/a o educador/a responsable	
Fecha de inicio del seguimiento	

2. MOTIVO DEL SEGUIMIENTO

☐ Periodo de adaptación

☐ Desarrollo emocional

☐ Relaciones con iguales

☐ Conductas de convivencia

☐ Hábitos y rutinas

☐ Seguimiento de incidencias registradas

☐ Necesidades específicas de apoyo educativo

☐ Coordinación familia-centro

☐ Otro: _____

3. DESCRIPCIÓN INICIAL DE LA SITUACIÓN

4. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Nº	OBJETIVO
1	
2	
3	
4	

5. MEDIDAS Y ACTUACIONES PREVISTAS

6. REGISTRO DE OBSERVACIONES Y EVOLUCIÓN

FECHA	OBSERVACIONES OBJETIVAS	PROFESIONAL

7. COORDINACIÓN CON LA FAMILIA

FECHA	ACTUACIÓN REALIZADA	PROFESIONAL

8. COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS (SI PROCEDE)

FECHA	SERVICIO/PROFESIONAL	ACTUACIÓN

9. VALORACIÓN INTERMEDIA

Fecha: ___ / ___ / _____

10. VALORACIÓN FINAL

11. CIERRE DEL SEGUIMIENTO

DATOS	INFORMACIÓN
Fecha de finalización	
Objetivos alcanzados	☐ Sí ☐ Parcialmente ☐ No
Continúa seguimiento	☐ Sí ☐ No
Requiere nuevas medidas	☐ Sí ☐ No

Observaciones finales:

12. FIRMAS

EDUCADORA/TUTORA	DIRECCIÓN (SI PROCEDE)

Fecha: ___ / ___ / _____

ANEXO IV. INFORME ANUAL DE CONVIVENCIA

Curso escolar: _____ / _____

Centro: _____

Código de centro: _____

Fecha de elaboración: ___ / ___ / _____

Responsable: _____

1. DATOS GENERALES

DATOS	INFORMACIÓN
Número total de alumnos/as matriculados	
Número de unidades	
Número de profesionales educativos	
Número de reuniones de coordinación realizadas	
Número de reuniones de la Comisión de Convivencia	

2. ACTUACIONES DESARROLLADAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA

ACTUACIÓN	Sí	No
Programa de acogida y adaptación	☐	☐
Educación emocional en el aula	☐	☐
Actividades de convivencia	☐	☐
Escuela de familias	☐	☐
Reuniones informativas con familias	☐	☐
Actividades de inclusión y atención a la diversidad	☐	☐
Coordinación con servicios externos	☐	☐
Formación del personal	☐	☐

Observaciones:

3. COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS

INDICADOR	Nº
Entrevistas individuales realizadas	
Reuniones grupales	
Talleres para familias	
Actuaciones de seguimiento específicas	

Valoración:

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA

ACTUACIONES DESARROLLADAS:

Valoración:

5. VALORACIÓN DEL CLIMA DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Aspectos positivos observados:

Dificultades detectadas:

Necesidades identificadas:

6. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

OBJETIVO	CONSEGUIDO	EN PROCESO	NO CONSEGUIDO
Favorecer un clima seguro y afectivo	☐	☐	☐
Promover la educación emocional	☐	☐	☐
Mejorar la relación con las familias	☐	☐	☐
Potenciar hábitos de convivencia	☐	☐	☐
Favorecer la inclusión educativa	☐	☐	☐
Prevenir conflictos	☐	☐	☐

Observaciones:

7. PROPUESTAS DE MEJORA PARA EL CURSO SIGUIENTE

PROPUESTA	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN

8. CONCLUSIÓN FINAL

APROBACIÓN DEL INFORME

El presente Informe Anual de Convivencia recoge la valoración del desarrollo del Plan de Convivencia durante el curso escolar, así como las propuestas de mejora para el curso siguiente.

En _____, a ___ de _____ de _____.

ELABORADO POR :	

Sello del centro

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

El presente Plan de Convivencia ha sido aprobado por la Dirección del Centro y forma parte integrante del Proyecto Educativo de Centro.

En Tres Cantos, a 4 de septiembre de 2026.

La Dirección